



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Nueve de septiembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2022 0071 00
Temas y subtemas	INCORPORA NOTIFICACIÓN - REQUIERE

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal a los codemandados LEIDY VANESSA RIVERA CAÑAS y ARGIRO RIVERA GÓMEZ a la dirección del correo electrónico riveravane39@gmail.com, DANIEL FELIPE RIVERA CAÑAS a la dirección de correo electrónico daniel.rivera0823@gmail.com y YESICA MARÍA HERNÁNDEZ PINILLA al correo electrónico yesiquota@gmail.com, debidamente diligenciadas por la empresa de correo Servientrega, con resultado efectivo.

En orden a lo anterior se tienen por notificados a los codemandados Leidy Vanessa Rivera Cañas, Daniel Felipe Rivera Cañas, y Yesica María Hernández Pinilla desde el 18 de abril de 2022.

Previo a tener en cuenta la notificación realizada al señor Argemiro Rivera Gómez se informará al Despacho la forma cómo obtuvo el correo electrónico al que se remitió la notificación del demandado, afirmará que el mismo es el que usa la persona a notificar y allegará las evidencias correspondientes que den cuenta de ello.

De otro lado, se incorpora constancia de envío de la citación para la notificación personal y la notificación por aviso a la codemandada BELLANIDA PINILLA GARRIDO a la dirección física CALLE 102ª N° 31-16, con resultado Positivo. En orden a ello la señora Bellanida Pinilla se tiene por notificada.

Así mismo se incorpora constancia de citación para la notificación personal enviada al codemandado ARGIRO RIVERA GÓMEZ a la dirección aportada con la demanda CALLE 52 N° 53-65 APTO 201, debidamente diligenciada

por la empresa de correo con resultado negativo SE VISITO EN DIFERENTES DÍAS Y HORARIOS, PERO NADIE ATENDIÓ AL COLABORADOR DE SERVIENTREGA.

Finalmente se incorpora acreditación de la restitución del inmueble y de los cánones de arrendamiento causadas desde el mes de noviembre de 2021 al mes de marzo de 2022, información que se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 140** hoy **12 de septiembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3477dbcf213d963b1b8362a01ced5cc724403331c19f7674d8257444dbdb5938**

Documento generado en 09/09/2022 01:11:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>